



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Restituye B.N.U.P. ubicado
en Avda. 18 de Septiembre
esquina Arturo Prat
Rol 2-2831

EXENTO

DECRETO: N° 2402 /2023
ARICA, 6 de Marzo de 2023

VISTOS:

El Reglamento Nro 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 01/2021 sobre Derechos Municipales, Memorándum Nro. 137/23 de Inspecciones Generales de fecha 16 de febrero del 2023, Certificado de Defunción Nro. 500496083024 del Registro Civil e Identificación.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 01/2022, Art. 15°, impuesto 157, numeral 4, Retiro de Kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Memorándum Nro. 137/23 de Inspecciones Generales de fecha 16/02/2023, el cual informa que producto de la denuncia presentada por la Directora (S) de Serviu de Arica y Parinacota, se procedió a fiscalizar kiosco ubicado en Av. 18 de Septiembre con calle A. Prat verificando en terreno el estado de abandono, ausencia de actividad comercial y claros indicios de ser utilizado por personas en condición de calle y por delincuentes, presentando un peligro para la los usuarios del servicio y público que transita por el sector.
6. Certificado de Defunción Nro. 50496083024 con fecha de deceso, 09 de mayo del año 2019, de la Sra. Elena Doris Corrales Sepúlveda.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en Avda. 18 de Septiembre esquina Arturo Prat, a nombre de Elena Doris Corrales Sepúlveda, Rut: [REDACTED] Patente Rol 2-2831 por fallecimiento de la titular.

ORDENESE, el retiro del módulo ubicado en calle 18 de Septiembre con Arturo Prat en forma inmediata por la Dirección de Aseo y Ornato por restitución del Bienes Nacional de Uso Público y anulación de la patente rol 2-2831 a nombre de la Sra. Elena Doris Corrales Sepúlveda, Rut: [REDACTED], (Q.E.P.D).

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales en la dirección registrada por la contribuyente, [REDACTED], de la comuna de Arica,

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/MNG/fvp